De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, que determinan la base jurídica para la elaboración de los estudios y documentos previos a un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Gobierno Nacional, expidió el Decreto No. 4173 del 3 de noviembre de 2011 "Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, se fija su estructura y se señalan sus funciones.

La U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales, requiere, para su normal y buen funcionamiento, de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina, los cuales son requeridos por todas las dependencias de la institución para cumplir a cabalidad con el normal desarrollo de sus funciones y tareas, y evitar ser afectado el cumplimiento misional y demora en los trámites administrativos.

Para verificar el tipo de elementos y cantidades aproximadas de los mismos, el Proceso Administrativo realizó una verificación respecto del consumo realizado la vigencia 2025 y las existencias en el almacén de dichos elementos, y se definieron los elementos requeridos para cubrir las necesidades esenciales, las cuales fueron reportadas por las diferentes dependencias, priorizando los bienes a adquirir acorde con el presupuesto disponible

Ahora bien, actualmente no se cuenta con Acuerdo Marco habilitado para este proceso, por lo que, ante la necesidad imperativa de contar con dichos elementos, se hace indispensable adelantar el proceso de adquisición de insumos requeridos, en la TVEC se encuentra publicado el IAD/SDA para la compraventa o suministro y distribución de Productos de Papelería por parte de las entidades a través de MIPYME con vigencia desde 05/12/2025 hasta 31/12/2027, sin embargo, no se cuenta con guía de compra o simuladores, razón por la cual aún no es viable su uso.

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO

El suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, requeridas para el buen desempeño de las diferentes dependencias de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Código UNSPSC 14111500 Clase: Papel de imprenta y papel de escribir

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
14000000	14110000	14111500	141115000	Papel de imprenta y papel de escribir

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Además de las establecidas en la ley, el contratista deberá cumplir con el objeto y obligaciones establecidas en el contrato de manera oportuna y eficiente con el cumplimiento de las especificaciones ofrecidas en la propuesta.
2. Colaborar con la U.A.E. Agencia ITRC para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que sea en condiciones óptimas de calidad.
3. Presentar la documentación completa requerida por la Agencia ITRC, conforme lo exige la Ley, cumpliendo con todos los requisitos.
4. Dar curso a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.
5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión y proveer, al inicio y culminación de cada fase, los reportes escritos sobre la ejecución del contrato.
6. Para el desembolso de los pagos pactados se requiere la presentación de la constancia expedida por el revisor fiscal en relación con el pago de aportes a los sistemas de seguridad social a que haya lugar por parte del contratista, así como el pago de los parafiscales.
7. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la ejecución del presente contrato. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la ejecución del contrato, conforme lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.
8. Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
9. Implementar acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente (si ello procede); así mismo y de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, deberán contar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en su entidad.
10. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto, que se desprendan de la naturaleza del mismo.

B.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar los elementos contratados en la cantidad solicitada por la supervisión en los plazos acordados.
2. Garantizar la calidad de los productos, protegiéndolos contra todo daño o deterioro, siendo responsable el CONTRATISTA por los daños o pérdidas ocasionadas antes de la entrega de los mismos en las instalaciones de la Agencia.
3. Contar con la capacidad para el suministro de los bienes de manera periódica, durante el plazo del contrato, acorde con la programación de entrega realizada por el Supervisor de contrato.
4. Programar junto con el Supervisor del contrato las fechas y cantidades proyectadas para entrega, la cuales podrán variar de acuerdo con la necesidad de la entidad y el presupuesto asignado.
5. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por la Agencia ITRC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor encargado de la vigilancia del contrato.
6. Asumir los costos de gastos y transporte que se ocasionen por la entrega de los bienes objeto del contrato
7. Atender oportunamente las sugerencias que le haga Agencia ITRC para la adecuada ejecución del contrato
8. Garantizar el cumplimiento de las directrices ambientales por parte de los materiales que entrega.
9. Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de contribuciones parafiscales y a la seguridad social y acreditarlas al momento de tramitar las facturas.
10. Los elementos deben garantizar materiales acordes a las directrices ambientales
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se tendrá como lugar de ejecución del presente contrato las oficinas de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, en la ciudad de Bogotá.

2.4. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 18 de diciembre de 2026, contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución; acorde con las indicaciones que en casa año se tenga previsto para el cierre de la vigencia fiscal.

2.5. SUPERVISOR

El seguimiento y control del presente contrato será ejercido por el Técnico asistencial 01 grado 5 (-SG-IA-04-O105-1) Almacén e Inventarios o quien haga sus veces de la Agencia, quien será el encargado de coordinar, disponer e informar todo lo inherente al contrato y vigilar el estricto cumplimiento de su objeto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Artículo 2, Numerales 5 y 6, de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en concordancia con el Capítulo V Arts. 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de acuerdo y en virtud de lo previsto en el literal b) del numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007. "(…) que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, establece y reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima cuantía para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuando el valor de la contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente mente de su objeto, y teniendo en cuenta que el presupuesto estimado del presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, esto es 28 SMMLV, la modalidad de selección para la presente convocatoria será el de Contratación de Mínima Cuantía.

MINIMA CUANTIA	***Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082/2015***	**$0 Hasta 49.025.340,00**

Como consecuencia el contrato a suscribir, fruto del presente proceso de selección, se sujetará en todas sus etapas: Precontractual, contractual y post-contractual a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia. Lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en este documento, se aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes, que sean pertinentes

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR, EL CUAL SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente.

Económico: En la solicitud de cotizaciones se dio cumplimiento a los parámetros fijados por la guía de Colombia compra eficiente, por lo cual se solicitó mediante solicitud a empresas del sector que suministran los productos requeridos por la entidad aclarando los puntos de entrega a fin de contar con cotizaciones más reales por parte de las mismas.

Técnico: Las empresas del sector consultadas y que aportaron cotización se encuentran inscritas y vigente su actividad conforme la cámara de comercio donde figuran registradas, por lo tanto es claro que cumplen con los requisitos técnicos que permitan dar cumplimiento al objeto contractual, también se deja claro al momento de solicitar las cotizaciones las especificaciones técnicas de cada uno de los productos a fin de que los proponentes tengan claro, que es lo que se está solicitando y analicen si pueden cumplir con el servicio solicitado.

Regulatorio: La entidad estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del presente proceso de contratación, por lo tanto, se solicitan en los requisitos técnicos el cumplimiento a las normas sanitarias que se encuentren vigentes y en los riesgos se establece que el contratista que llegase a surgir del presente proceso deberá estar acorde a los cambios que lleguen a surgir. También es

claro que las cotizaciones que se han recibido son actuales por lo tanto se tuvo en cuenta al momento de solicitarlas que fueron durante el año en curso.

Estudio de la Oferta: la entidad solicitó cotización de forma directa a empresas del sector que suministran el producto requerido por la entidad a fin de buscar precios.

ESTUDIO DE MERCADO:

Para determinar el valor estimado el proceso administrativo la entidad solicitó cotización a las firmas identificadas en el estudio de sector y se priorizó los bienes a adquirir acorde con el presupuesto disponible.

De acuerdo con las cotizaciones recibidas por parte de las empresas DISTRIBUCIONES LA UNIVERSAL, DISTRICONSUMOS SAS y ORIKUA SAS y el valor de la oferta económica de los elementos adquiridos en la vigencia 2025 indexados en el IPC del 5,1%, comparando y promediando los valores, con análisis unitario, cuyo resultado se observa en el anexo "ESTUDIO DE MERCADO PAPELERIA Y ÚTILES DE OFICINA 2026"

Nota: La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades.

El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

A continuación, se relaciona el presupuesto obtenido según Uso Presupuestal:

Rubro Presupuestal	Descripción del Gasto	Valor
A-02-02-01-003-002	**PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.**	
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN (Suministro de papelería y útiles de escritorio)	10.000.000.00
A-02-02-01-003-006	**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**	
A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS (Suministros de papelería y útiles de escritorio.)	3.000.000.00
A-02-02-01-003-008	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**	
A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P. (Suministro de papelería y útiles de escritorio)	3.000.000.00
A-02-02-01-004-002	**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**	
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) (Suministros de papelería y útiles de escritorio.)	1.000.000.00
	VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD	**17.000.000.00**

De acuerdo con la necesidad de elementos se han priorizado 36 items, cuya relación se encuentran discriminadas en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA PAPELERÍA 2026, los cuales serán base para la presentación de oferta de los proponentes. Nota: Este listado es descriptivo.

Estudio de la demanda

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tuvo en cuenta los contratos celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes; así como también, el comportamiento del mercado global.

Algunos procesos encontrados en SECOPII de otras entidades, se relacionan a continuación, no obstante, el presupuesto varía de acuerdo con las necesidades de cada Entidad:

Entidad Estatal	Referencia	Cuantía
Central Administrativa Regional Usaquén	MC-045-CENAC-USAQUEN-2025	$ 78.320.000
Asamblea Departamental de Cundinamarca	MC-003-2025	$ 28.500.000
Prosperidad Social	MC-021-2025	$ 460.000.000
DESAI Cundinamarca – Amazonas	MC-012-2025	$ 95.800.000
FONCEP	MC-009-2025	$ 38.200.000
ICANH	MC-015-2025	$ 87.000.000
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	IPMC-006-2025	$ 42.000.000
IDEAM	IPMC-011-2025	$ 36.000.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	JBB-MC-005-2025	$ 33.500.000
Servicio Geológico Colombiano	SGC-MC-014-2025	$ 39.800.000
DILOF	PN DILOF SA 022 2025	$ 470.000.000

4.2. VALOR:

El presupuesto para el contrato que se derive del presente procedimiento de selección, se estima en la suma de **$17.000.000**, y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1626 de 2026, según los siguientes rubros presupuestales.

Rubro Presupuestal	Descripción del Gasto	Valor
A-02-02-01-003-002	**PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS.**	
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN (Suministro de papelería y útiles de escritorio)	10.000.000.00
A-02-02-01-003-006	**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**	
A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS (Suministros de papelería y útiles de escritorio.)	3.000.000.00
A-02-02-01-003-008	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**	
A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P. (Suministro de papelería y útiles de escritorio)	3.000.000.00
A-02-02-01-004-002	**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**	
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) (Suministros de papelería y útiles de escritorio.)	1.000.000.00
	VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD	**17.000.000.00**

4.3. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así : MENSUALIDADES VENCIDAS de acuerdo con los bienes efectivamente recibidos en el respectivo período; pagaderos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, de acuerdo a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja), previa presentación de a) La factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales señalados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, b) La certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral así como, los propios del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007, c) El informe de actividades realizadas en el período cuando a ello haya lugar y d) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el menor precio es el factor de selección del proponente. Sin embargo, la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en el estudio previo y la invitación a participar y que OFREZCA EL MENOR VALOR; por tal razón, no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Se tendrá en cuenta la competitividad, en la cual el precio es el factor determinante en el momento de selección.

5.2. OFERTA ECONÓMICA

Conociendo de antemano la importancia del suministro de papelería y útiles de para la ejecución de las actividades misionales de la Agencia ITRC, pero al mismo tiempo consientes de las limitaciones presupuestales, en la oferta económica se han priorizado los elementos más representativos para la evaluación de la oferta económica, por lo tanto, la tabla de bienes priorizados para la asignación de recursos es la relacionada en el ANEXO OFERTA ECONÓMICA PAPELERÍA 2026.

Las ofertas deberán presentarse conforme al ANEXO OFERTA ECONÓMICA PAPELERÍA 2026 publicado en el SECOP II, en dicha OFERTA ECONÓMICA los proponentes deberán cotizar valores unitarios por los ítems contemplados en el formato, precios que se **tendrán en cuenta** solo en caso de requerirse los mismos.

a) Se realizará la asignación de recursos por el total de presupuesto aprobado por valor de $17.000.000,00. El presupuesto asignado es una bolsa, con la cual se va utilizando a medida que se requiera el suministro de los bienes y hasta agotar los recursos.
b) Solo se procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados. La oferta económica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
- El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes relacionados en el formato ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA.
- El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos que genere la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Es decir, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
- Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
- El proponente debe proyectar el valor de la oferta de forma responsable, por el tiempo de ejecución del contrato respectivo y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
- El valor cotizado no podrá sobrepasar el valor de referencia para cada uno de los ítems.
- Las cantidades podrán variar de acuerdo con la necesidad y el presupuesto asignado.
- Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 623 del Código de Comercio, en caso de encontrarse discrepancia entre las cifras en números y letras, prevalecerán las cifras en letras.

- Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
- En caso de que el valor total de la propuesta supere el valor total del presupuesto oficial destinado para la presente contratación o por concepto, la propuesta será RECHAZADA.

El Oferente deberá presentar la oferta económica en el Anexo, en el cual se evaluará y ponderará por item de la siguiente manera:

El proceso se adjudicará al proponente que obtenga mayor puntaje total, cada ítem se evaluará de manera independiente, otorgando el mayor puntaje a la oferta con el menor valor en los servicios, es decir, la puntuación a cada ítem de asignará manera inversa a partir de la oferta más económica, así:

PUNTAJE MAXIMO	5 PUNTOS	4 PUNTOS	3 PUNTOS	2 PUNTOS
1 oferta más económica	5 puntos	4 puntos	3 puntos	2 puntos
2 oferta más económica	3 puntos	2 puntos	2 puntos	1 puntos
3 oferta más económica	1 puntos	1 puntos	1 puntos	0 puntos
4, 5… oferta más económica	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos

5.3. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 en el presente proceso podrán participar las personas (naturales o jurídicas) consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que establece la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, y demás, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, calificados como aparece en el siguiente cuadro:

REQUISITO	**CUMPLIMIENTO**
Verificación jurídica	**Cumple / No cumple**
Verificación técnica	**Cumple / No cumple**

5.3.1. Requisitos habilitantes jurídicos

Los requisitos habilitantes jurídicos se fundamentan en los requerimientos exigidos legalmente para efectos de determinar la capacidad jurídica de los proponentes y futuro contratista, por lo que la ITRC verificará tales requisitos y calificará las propuestas como HABILITADO o NO HABILITADO.

Los oferentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos habilitantes jurídicos que a continuación se describen:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá diligenciar, publicar y cargar en el SECOP II, la carta de presentación y compromiso de transparencia, siguiendo el formato respectivo, la cual deberá ser suscrita por el proponente, con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
- Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los

seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 en el formato dispuesto por la entidad.

• Si es persona jurídica, el formato que certifica deberá ser suscrito por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según corresponda.

Nota: En caso de que el formato sea suscrito por el contador y/o revisor fiscal que esté inscrito en el certificado de existencia y representación, deberá aportar la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente expedido por la junta central de contadores.

• Si es persona natural régimen común, el formato deberá acompañarse mediante una certificación expedida por contador público.

Nota: Se deberá aportar con la certificación la copia de cédula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

• Si es persona natural régimen simplificado, el formato deberá suscribirse por el proponente, y deberá estar acompañado de las planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

• Si el proponente es extranjero, ya sea persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.

En caso de no aportarse los documentos anteriores que apliquen para cada caso, la ITRC. durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada.

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente PERSONA JURÍDICA, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos:

a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
b. El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.

c. La persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
d. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.
e. Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso o el que establezca el organismo regulador.
f. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal
está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la fecha del cierre del proceso.

En el evento que el proponente sea una PERSONA NATURAL, deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, en el cual conste que su actividad mercantil registrada está directamente relacionada con el objeto del contrato. El registro mercantil debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente y estar vigente, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

Si el proponente es un CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, producto de la integración de personas jurídicas y/o personas naturales, se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes.

Cuando el proponente fuere una PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO domiciliada en Bogotá, D.C., deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control con vigencia no mayor a 90 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro- Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social,

cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Nota: En todos los eventos en que las actividades económicas estén vigiladas por autoridades que ejerzan la inspección, vigilancia y control, deberán allegar certificado vigente donde conste los requisitos anteriormente descritos para cada una.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección, en todo caso con la presentación de la oferta se compromete a que en caso de requerirse prorrogar en el contrato mantener vigente la duración o unión temporal.
• Indicar el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural.
• Designar el Representante del consorcio o unión temporal quien suscribió la propuesta y el contrato de resultar adjudicatario.
• Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
• Presentar una manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitada para las uniones temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del contrato, para la imposición de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta del contrato. Cuando se trate de miembros de consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación.
• Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
• Acreditar la existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

• Cada uno debe cumplir con los requisitos del presente pliego de condiciones ya sean personas naturales o jurídicas.
• Suscribir el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley, para ello deberá diligenciar en el FORMATO DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Nota: En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

El proponente con el diligenciamiento del formato anexo declara bajo la gravedad de juramento, que la firma que representa no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

El proponente suscribirá el correspondiente compromiso anticorrupción en el FORMATO - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, de la presente Invitación Pública. Así mismo, manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

COMPROMISO ANTICOLUSIÓN:

En el marco de los principios de la contratación pública y con el propósito de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en el proceso de selección, adoptando las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes, según lo previsto por las normas que regulan la materia y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el oferente deberá diligenciar el anexo correspondiente.

COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

La persona natural o el representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía, o de extranjería según corresponda, evidenciando solo el anverso del documento (Parte donde se encuentra la imagen de la persona).

Si la propuesta se presenta en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de proponente plural se deberán anexar las copias de cédula de ciudadanía o documento de identificación de los integrantes personas naturales, de los representantes legales de cada una de las empresas o sociedades que integren el proponente plural; así como, la del representante designado.

VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La ITRC verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La ITRC consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

La ITRC consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.

La ITRC consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, lo anterior con el fin de verificar si el Proponente tiene buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés y sus administradores no han sido involucrados en conductas contrarias a la integridad y moralidad.

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS

Se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos.

Nota: De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, una vez realizado el análisis de oportunidad y conveniencia se encontró que para el fomento para la ejecución de contratos estatales por parte de la población de pobreza extrema no será aplicable para la presente modalidad de contratación.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y

antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse dentro del proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012".

CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018)

Pantallazo del representante legal, de no reportes en la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la adjudicación, previo a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.

Nota: De presentarse algún tipo de Actualización realizada recientemente en el RUT, deberá ser suministrado reflejando dicha información actualizada ante la DIAN. En todo caso, el Oferente deberá proporcionar el RUT que refleje la información cierta y Real al momento de la presentación de la oferta.

FORMATO BENEFICIARIO CUENTA

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el formato beneficiario cuenta debidamente diligenciado.

5.3.2 Requisitos habilitantes técnicos

EXPERIENCIA

Para valorar la experiencia específica del proponente en suministro de papelería y útiles de oficina, este deberá acreditarla en contratos cuyo valor total sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación, a través de una cualquiera de las siguientes condiciones:

1- Allegar su RUP para verificar que dentro del mismo acredita los códigos No: UNSPSC 44120000 Familia: Suministros de oficina,
2- Hasta dos (2) certificaciones contractuales, en las cuales se pueda constatar que tiene experiencia en el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina
3- Copia de hasta dos (2) contratos y sus respectivas actas de liquidación que cumplan con las condiciones establecidas en el numeral anterior.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio.

Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual y postcontractual) diariamente, en ocasiones se refiere al riesgo como sinónimo de probabilidad, pero en el asesoramiento profesional de riesgo, el riesgo combina la probabilidad de que ocurra un evento negativo. Es decir, en palabras claras, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo no enunciado, deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.

Se anexa la MATRIZ DE RIESGOS del proceso de contratación.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Para la ejecución del contrato que llegare a adjudicarse como resultado del presente proceso de selección se hace necesario, de acuerdo con las actividades a desarrollar y con la importancia del proceso para la Entidad, exigir al futuro contratista la constitución de una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a favor de la **Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC** con NIT No. 900.528.648-4, que ampare:

- **Cumplimiento:** por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente Proceso de Contratación NO está cobijado por ningún Acuerdo Comercial.

Atentamente,

Firmado digitalmente por GONZALEZ REYES CARLOS ALIRIO
Nombre de reconocimiento (DN): c=CO, o=UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR, 2.5.4.97=900528648, ou=SECRETARIA GENERAL, title=EXPERTO CODIGO G3 GR 07, givenName=CARLOS ALIRIO, sn=GONZALEZ REYES, l=BOGOTÁ, D.C., st=BOGOTÁ, D.C., street=AV CL 26 69 63 ED TORRE 26 P 6, 1.3.6.1.4.1.17326.30.1.1=CC, serialNumber=82390492, cn=GONZALEZ REYES CARLOS ALIRIO, 2.5.4.13=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS

Firma
Nombre: CARLOS ALIRIO GONZALEZ REYES
Cargo: LÍDER ADMINISTRATIVO AGENCIA ITRC